

Trámite

Licencia de Funcionamiento para la Venta de Bebidas Alcohólicas

¿Qué es?

Trámite mediante el que se gestiona una Licencia de Funcionamiento, documento oficial otorgado formalmente por el H. Ayuntamiento a una persona física o moral, una vez cumplidos los requisitos administrativos y condiciones de Ley. Requisito indispensable para el funcionamiento de establecimiento con venta de bebidas alcohólicas dentro de la ciudad de Tehuacán.

Fecha de actualización

30/04/2021

Fecha de vigencia

Vigencia indefinida siempre que se tramiten los refrendos correspondientes.

Tiempo de respuesta

Sujeto a autorización de cabildo

¿Quién solicita?

Interesado o representante legalmente constituido

¿Quién lo otorga?

H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Normatividad Comercial

Modalidad del Trámite

Presencial

Costos del Trámite

A todos los costos de tramites nuevos de Licencias Nuevas de funcionamiento se les aplica el cobro de la Cedula de empadronamiento, cuyo costo es de \$556.00

GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO

| | |
|---|-------------|
| Miscelánea o ultramarinos con venta de cerveza y bebidas refrescantes con una graduación alcohólica de hasta 6° GL en envase cerrado: | \$4,339.50 |
| Miscelánea o ultramarinos con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado. | \$10,300.00 |
| Depósito de cerveza. | \$19,090.00 |
| Vinaterías. | \$38,177.50 |
| Supermercados, tiendas de autoservicio, departamental con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado. | \$38,177.50 |

| GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO | |
|--|----------------|
| Pulquerías. | \$11,280.00 |
| Cervecería. | \$26,726.00 |
| Mezcalerías | \$56,745.50 |
| Loncherías, con venta de cerveza con los alimentos. | \$25,101.00 |
| Restaurante o marisquería con venta de cerveza con los alimentos. | \$38,177.50 |
| Restaurante o marisquería con venta de bebidas alcohólicas con los alimentos. | \$60,735.00 |
| Restaurante-bar con venta de bebidas alcohólicas. | \$133,617.50 |
| Bar-cantina. | \$133,617.50 |
| Lady's Bar | \$360,500 |
| Discoteca. | \$153,572.50 |
| Salón de fiestas y/o jardín campestre. | \$59,951.50 |
| Baños públicos, con venta de cerveza. | \$7,637.00 |
| Hotel con servicio de bar | \$76,805.00 |
| Motel con servicio de bar. | \$76,805.00 |
| Cabaret y centros nocturnos | \$668,078.50 |
| Centro Botanero con venta de cerveza en botella abierta exclusivamente. | \$26,726.00 |
| Billar con venta de cerveza en botella abierta. | \$26,726.00 |
| Hotel con servicio de Bar y Restaurant-Bar. | \$210,421.50 |
| Centro de entretenimiento con venta de alimentos y bebidas alcohólicas o centro de apuestas remotas y salas de sorteos de números. | \$1,175,487.50 |
| Cualquier otro giro no incluido en los incisos anteriores. La cuota la determinara el Municipio a través de acuerdo de cabildo respectivo. | |

Requisitos

PRESENTAR EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO.

- I - Licencia de uso de suelo otorgada por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento.
- II - Presentar solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Normatividad Comercial del H. Ayuntamiento.
- III - Constancia de Situación Fiscal.
- IV - Identificación oficial con fotografía del titular o apoderado legal (documento que lo acredite como apoderado legal) de la licencia de funcionamiento.
- V Constancia sanitaria, emitida por la autoridad correspondiente;
- VI Croquis de ubicación del inmueble.

VII Fotografías de la fachada e interior del inmueble.

VIII Realizar el pago de derechos correspondiente

IX Cumplir con las medidas señaladas por la Dirección de Ecología del Municipio de Tehuacán, Puebla, referente a la apertura de establecimientos mercantiles.

X Cumplir con las medidas señaladas por la Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Tehuacán, Puebla.

XI Comprobantes de pago de servicios de agua e impuesto predial.

REQUISITOS PARA TRÁMITES DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO. Además de los requisitos solicitados para la Licencia de funcionamiento para la Venta de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado, se suman las siguientes condiciones:

XII - No tener comunicación interior con habitaciones o cualquier otro tipo de local ajeno al establecimiento.

XIII - Contar con servicios sanitarios, ajustados a lo establecido por el Reglamento para el Mejoramiento y Protección de la Imagen Urbana de Tehuacán, los cuales se encontrarán separados por sexo.

XIV - Contar con espacio suficiente destinado para establecimiento como lo establece el Reglamento para el Mejoramiento y Protección de Imagen Urbana de Tehuacán.

Trámite (procedimiento)

| NO. | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | FORMATO Y/O DOCUMENTO |
|-----|---|-----------------------------|
| 1 | El usuario acude a la Dirección de Normatividad Comercial a pedir informes para la apertura de licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas y cedula de empadronamiento | Solicitud de requisitos |
| 2 | Se entrega al solicitante, lista de requisitos para apertura de Licencia de Funcionamiento conforme a lo establecido en el artículo 13 y 35 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con Venta de Bebidas Alcohólicas, Hospedaje y Celebración de Espectáculos en el Municipio de Tehuacán, Puebla, los cuales deberán ser entregados en la Dirección de Normatividad Comercial. | Lista de requisitos |
| 3 | El usuario entrega a la Dirección de Normatividad Comercial los requisitos en original y copia certificada de cada uno, para su revisión. | Acuse de recibido |
| 4 | Se revisa toda la documentación entregada por el usuario. Si se cumple con todos los requisitos se procede a realizar la propuesta de dictamen para remitirlo a la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, para su aprobación, en caso que de no contar con todos los requisitos o habiendo alguna observación, se desechará dicha solicitud. | Propuesta de dictamen |
| 5 | Aprobada la propuesta de dictamen hecha por la Dirección de Normatividad Comercial, se procede a mandar dictamen a la secretaria del Ayuntamiento, para que sea agendado como punto a discusión en Sesión de Cabildo | Dictamen para su aprobación |

| NO. | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | FORMATO Y/O DOCUMENTO |
|-----|---|---|
| 6 | El punto es presentado en sesión de cabildo, donde se discute el dictamen propuesto, en caso de su aprobación se da seguimiento a las áreas correspondientes. En caso negativo se desecha dicha propuesta. | Dictamen aprobado |
| 7 | Aprobado el dictamen, la Tesorería y la Dirección de Normatividad Comercial solicitan el pago correspondiente por la emisión de la licencia de funcionamiento y cedula de empadronamiento al usuario, a través de orden de cobro. | Orden de cobro |
| 8 | El usuario realiza el pago en las cajas de la Tesorería Municipal a través de orden de pago emitida por la Dirección de Normatividad Comercial. | Comprobante de pago |
| 9 | Una vez realizado el pago, la Dirección de Normatividad Comercial registra y emite la licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas y cedula de empadronamiento. | Licencia de funcionamiento y Cédula de Empadronamiento. |

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Los montos están determinados en el art. 28 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2021. A estos se agrega el cobro de la Cédula para giros comerciales estipulado en Artículo 40 fracción I, inciso B de la misma Ley.

En los Art. 35 y 13 del Reglamento; Art. 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tehuacán, para el Ejercicio Fiscal 2021. Se establecen los requisitos y condiciones que se deben cumplir para el otorgamiento de una licencia de funcionamiento nueva.

Domicilio del área que proporciona el trámite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

2383803549

lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx